Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha recibo estudio: _____. Fecha de aprobación: 21 SEP 2026

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. Nro. SISCO: _____.

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS".	VALOR: $ 580.650.100,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: _____

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: _____

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	CESAR AUGUSTO OLAYA POLOCHE	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SPS	YURLEY MAYERLY CEPEDA ORTIZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	MY	FABIAN PARDO MORENO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	----------	----------	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 580.650.100,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	DIEGO FERNEY LOTERO MARIN	GESTOR PLANEACION	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá,

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	N/A
43231513	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software para oficinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS. ($580.650.100,00)** Moneda Legal Colombiana excluido de IVA, así;

No.	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	DIEPO-GRUIN D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES WORKSTATION TORRE	1	$ 28.913.200,00	$ 28.913.200,00
2	DIEPO-GUTIC D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	25	$ 10.339.125,00	$ 258.478.125,00
3	DIEPO-GUTIC D01	A-02-01-01-005-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	26	$ 1.831.750,00	$ 47.625.500,00
4	DIEPO-VIACA GEVIP D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1 # 2	1	$ 14.529.650,00	$ 14.529.650,00

5	ESMEB D01E01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	3	$ 10.339.125,00	$ 31.017.375,00
6	ESMEB D01E01	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	3	$ 1.831.750,00	$ 5.495.250,00
7	ESPRO D01-E14	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	8	$ 10.339.125,00	$ 82.713.000,00
8	ESPRO D01-E14	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	8	$ 1.831.750,00	$ 14.654.000,00
9	ESCIC D01E16	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES PORTATIL	2	$ 10.267.625,00	$ 20.535.250,00
10	ESCIC D01E16	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA COMPUTADOR PORTÁTIL	2	$ 1.831.750,00	$ 3.663.500,00
11	ESINC D01E18	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-	6	$ 10.339.125,00	$ 62.034.750,00
12	ESINC D01E18	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	6	$ 1.831.750,00	$ 10.990.500,00
VALOR TOTAL					91		**$ 580.650.100,00**

De acuerdo con el concepto emitido por parte de la señora CPS Anadelfa Muñeton Muñoz contratista del Grupo de Tesorería de la Dirección de Educación Policial mediante comunicado oficial GS-2026-005150-DIEPO del 27 de marzo de 2026 dirigido al señor Intendente John Urquijo Oviedo Tesorero General Dirección de Educación Policial indica lo siguiente:

Con base en la revisión documental y la normatividad tributaria aplicable, debo aclarar que el presente concepto corresponde a una opinión técnica emitida por una profesional experta en el área, la cual orienta sobre la aplicabilidad de la norma.

Por regla general, la adquisición de elementos tecnológicos para la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas se rige por el régimen de exento previsto en el Estatuto Tributario Nacional.

En cuanto al hardware, conforme al numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario, los computadores personales de escritorio o portátiles cuyo valor unitario no exceda de cincuenta (50) UVT ($2.618.700 COP para el año 2026) se encuentran excluidos del IVA. De superar dicho umbral, la operación estará gravada con la tarifa general del 19 %, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 468 ibídem, criterio ratificado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-066 de 2021.

Respecto al software de ofimática, su tratamiento tributario dependerá de la modalidad de entrega. Si se adquiere como licenciamiento local (intangible), estará gravado con IVA del 19 %. No obstante, si la adquisición se realiza bajo el modelo de ***Computación en la Nube (Cloud Computing)****, la operación se encontrará excluida de IVA en virtud del numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario y de la doctrina oficial de la DIAN contenida en el Concepto Unificado No. 017030 de 2018, siempre que el servicio cumpla con las características de autoservicio bajo demanda y acceso amplio a la red.*

Por lo anterior, cuando la licencia de software corresponda a ***Office 365*** *o soluciones similares en la nube, deberá exigirse la aplicación del beneficio de exclusión del IVA, amparado en el Concepto 017030 de la DIAN.*

La presente respuesta constituye únicamente un criterio auxiliar de interpretación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887, el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015.

El umbral fijado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para limitar los procesos de contratación pública a MiPymes en 2026 es de US$125.000, equivalentes a COP $511.708.497. Las entidades estatales pueden restringir la convocatoria solo si el valor del proceso es menor a este tope y reciben solicitudes de al menos dos MiPymes colombianas.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de compras No. 140 del 19/08/2026; por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS. ($580.650.100,00)** Moneda Legal Colombiana excluido de IVA, así:

No.	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	DIEPO-GRUIN D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES WORKSTATION TORRE	1	$ 28.913.200,00	$ 28.913.200,00
2	DIEPO-GUTIC D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	25	$ 10.339.125,00	$ 258.478.125,00
3	DIEPO-GUTIC D01	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	26	$ 1.831.750,00	$ 47.625.500,00
4	DIEPO-VIACA GEVIP D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1 # 2	1	$ 14.529.650,00	$ 14.529.650,00
5	ESMEB D01E01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	3	$ 10.339.125,00	$ 31.017.375,00

	6	ESMEB D01E01	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	3	$ 1.831.750,00	$ 5.495.250,00
	7	ESPRO D01-E14	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	8	$ 10.339.125,00	$ 82.713.000,00
	8	ESPRO D01-E14	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	8	$ 1.831.750,00	$ 14.654.000,00
	9	ESCIC D01E16	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES PORTATIL	2	$ 10.267.625,00	$ 20.535.250,00
	10	ESCIC D01E16	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA COMPUTADOR PORTÁTIL	2	$ 1.831.750,00	$ 3.663.500,00
	11	ESINC D01E18	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-	6	$ 10.339.125,00	$ 62.034.750,00
	12	ESINC D01E18	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	6	$ 1.831.750,00	$ 10.990.500,00
	VALOR TOTAL					91		**$ 580.650.100,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art. 32 Ley 80 de 1993)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), cuyo objeto social guarde relación con el citado proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Educación Policial, en el marco de su proceso permanente de modernización y transformación institucional, enfrenta desafíos cada vez más complejos en el cumplimiento de su misión académica, lo que exige fortalecer de manera integral sus capacidades técnicas y tecnológicas, en este contexto, la adquisición de equipos de cómputo de alto desempeño se constituye en una necesidad imperiosa, dado que estos recursos resultan fundamentales para optimizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los procesos estratégicos, educativos, administrativos y misionales, asimismo, estos equipos son indispensables para el desarrollo de actividades de educación presencial y virtual, el análisis especializado, el procesamiento intensivo de información y la consolidación de datos estratégicos que respaldan la toma de decisiones de alto nivel. Por tanto, la disponibilidad de una infraestructura tecnológica robusta es un pilar clave para garantizar el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales y la mejora continua del servicio educativo policial.

Por lo anterior la dirección y sus escuelas adscritas requiere adelantar un proceso de renovación y ampliación de su componente tecnológico, especialmente de los equipos de cómputo, teniendo en cuenta el cumplimiento de su vida útil y el nivel de obsolescencia derivado del uso continuo, esta actualización es fundamental para garantizar un rendimiento óptimo en la operación de sistemas de información policiales y demás herramientas tecnológicas que soportan la gestión institucional y la prestación oportuna del servicio en la Policía Nacional.

Adicionalmente, el fortalecimiento de la infraestructura de hardware responde a la necesidad de mejorar el desempeño funcional de los usuarios y de incrementar la disponibilidad de equipos, en concordancia con el crecimiento sostenido de la educación virtual y las exigencias del entorno educativo institucional. Esto impacta de manera directa el desarrollo de estrategias orientadas a la convivencia y la seguridad ciudadana, al asegurar procesos formativos más eficientes, accesibles y de alta calidad.

En este sentido, la Institución demanda la adquisición de equipos de cómputo con características tecnológicas de vanguardia, que permitan la correcta ejecución de procesos automatizados y sistematizados, optimicen el manejo de grandes volúmenes de información y fortalezcan la capacidad de respuesta frente a los requerimientos operativos y académicos. De esta manera, se contribuye a garantizar una gestión más ágil, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos institucionales.

El incremento en la demanda de la educación policial, tanto en las áreas urbanas como rurales, ha sobrecargado los recursos tecnológicos disponibles, la integración de nuevos equipos de cómputo permitirá la automatización y optimización de procesos administrativos y operativos, esto incluye la gestión de bases de datos, el procesamiento de información en tiempo real, y la coordinación eficiente entre las diferentes unidades y departamentos, los equipos de cómputo con especificaciones de alto rendimiento permiten agilizar y automatizar tareas administrativas y operativas. Esto incluye la gestión de bases de datos, el seguimiento y cumplimento a los procesos misionales, la comunicación interna, y más.

Es necesario que la Policía Nacional adopte permanentemente nuevas tecnologías con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y reducir riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, a fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo y que van acordes con la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional. Con la consecución de estos elementos se suplen requerimientos de la Institución.

Para la vigencia 2026 se requiere cubrir las necesidades tecnológicas institucionales mediante la adquisición de nuevos equipos de cómputo, teniendo en cuenta el crecimiento estructural de cada una de las áreas y grupos que la Policía Nacional, dicha adquisición permitirá el fortalecimiento tecnológico en apoyo a la parte administrativa y operativa de las unidades de la Institución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Nacional, durante las últimas tres (03) vigencias, con el objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas requeridas similares los cuales se encontraron los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL/SUMIMA S S.A.S NIT. 830001338-1	PN DIJIN 03-2-10090-23 21/11/2023	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTO PROCESAMIENTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y VIDEOBEAM	PN DIJIN SA 021 DE 2023 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5078412	Proceso adjudicado y celebrado	Ninguno
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S NIT. 805019778-5	90-2-10056-24 31/10/2024	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTATILES Y LICENCIAS OFIMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 067 DE 2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6909420	Proceso adjudicado y celebrado	Ninguno
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL MICRONET SAS NIT. 815001055	71-2-10019-25 5/07/2025	adquisición de computadores de escritorio y licenciamiento de ofimática para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en el marco de los recursos asignados para fortalecer las capacidades en la región del Catatumbo	PN DICAR MIC 036 2025 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8237770	Proceso adjudicado y celebrado	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se encuentran establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponte se encuentra establecida en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de efectuar el correspondiente estudio del sector, relacionado con el objeto de la contratación, el cual permite conocer las particularidades de este, se establecen los siguientes indicadores: **INDICADORES FINANCIEROS**: mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-009637-DIEPO del 12 de junio de 2026, el señor

Intendente Jefe CESAR AUGUSTO OLAYA POLOCHE como responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó la estructuración de los indicadores financieros a la señora Mayor LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA Jefe Grupo Financiero y presupuesto DIEPO, recibiendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-009745-DIEPO de fecha 16/06/2026, suscrita por la señora Subintendente LEIDY YOHANA DAZA IBAÑEZ, Analista contable de la Dirección de Educación de Policial, quien informó el resultado del análisis del sector así:

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

1. **Consideraciones exento**

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

➢ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único de Proponentes RUP, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Elaboración de Estudios:**

El señor Intendente Jefe Cesar Augusto Olaya Poloche Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realiza el análisis del estudio del sector plasmando datos e información en el formato estudios previos, remitiendo los RUP e información relevante respecto de las características del proceso contractual a través de la comunicación oficial Nro. GS-2026-009637-DIEPO del 12 de junio de 2026.

3. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas una en Aburra Sur (01), ocho (08) en Bogotá, tres (03) en Bucaramanga, una (01) en Cucuta, una (01) en Huila, una (01) en Medellin, dos (02) en Pereira; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
1	0,03	0,03	23,38	80.994,78	4.955.349.208,00
2	0,13	0,10	10,71	INDETERMINADO	2.113.319.692,00
3	0,17	0,11	2,08	INDETERMINADO	943.796.428,00
4	0,19	0,14	4,33	12,67	1.216.420.900,00
5	0,07	0,03	2,06	INDETERMINADO	729.690.769,00
6	0,37	0,30	20,69	213,94	670.195.559,00
7	0,35	0,14	1,98	12,78	1.261.951.350,00
8	0,45	0,33	57,03	32,95	1.967.398.697,00
9	0,14	0,12	320,94	205,35	2.204.941.954,00
10	0,22	0,21	21,93	INDETERMINADO	2.208.350.000,00
11	0,19	0,14	30,70	9,12	1.235.709.772,00
12	0,60	0,24	1,44	3,96	729.989.281,00
13	0,00	0,00	37,88	INDETERMINADO	900.493.050,00
14	0,16	0,10	4,56	6,38	5.506.666.685,00
15	0,22	0,14	9,33	69,22	4.317.675.061,00
16	0,16	0,13	8,60	10,63	400.703.342,00
17	0,20	0,11	2,72	3,42	8.495.720.761,00
a. Media Aritmética	0,21	0,14	32,96	4.798,66	2.344.610.147,69
b. Media Podada	0,22	0,14	15,57	57,90	2.054.129.893,73
c. Mediana	0,19	0,13	9,33	12,73	1.261.451.360,00
d. Mínimo	0,03	0,03	1,44	3,42	400.703.342,00
e. Máximo	0,60	0,33	320,94	80.994,78	8.495.720.761,00
f. Promedio Ponderado	0,25	0,16	76,11	17.173,50	2.913.423.098,86

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta catorce (14) empresas en rentabilidad del patrimonio, para rentabilidad del activo catorce (14) empresas, índice liquidez quince (15) empresas, para razón de endeudamiento quince (15) empresas, para Cobertura de Intereses diez (10) empresas y para capital de trabajo empresas quince (15), propendiendo por obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional obedecen no solo a la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino a un análisis del comportamiento de la información financiera de las empresas de la muestra, las características, naturaleza y complejidad del proceso contractual entre ellas: la forma de pago, forma de ejecución, plazo de ejecución, bien o servicio a adquirir, valor estimado.

Estos límites permiten respaldar los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, para ello se adopta la medida estadística entre el mínimo y el resultado del promedio ponderado o promedio techo, sin tener en cuenta resultados con valores en cero, negativos y/o indeterminados, a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

4. **Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento**
Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes estan en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 15 Items de 17	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al Indicador
4	0	4	0 y17								
10	1	0-3-6-7									
13	2	0-5-5-6-8	20 y 36	20 y 36	29	26	15	28	13	entre (28-13)=15 y (28+13+13)=54	54%
16	3	1-4-6									
17	4	1-8									
20	5	7	41 y 60								
25	6	0									
25											
26											
28											
31											
34											
36											
41											
48											
57											
60											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 60%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 20% y 36%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 0,54 teniendo en cuenta que es la media podada más la doble desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. **Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional**

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>=0,03	>=0,03	>=1,44	<=0,54	>=1	>= 50% Del valor estimado del proceso

Nota 1. Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ítem 5.4 *metodología para el cálculo de indicadores financieros de proponentes plurales:* la entidad determina que, para el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, los índices de capacidad financiera y organizacional se realizaran de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro de la estructura plural, el cual permite una evaluación más precisa del nivel de solvencia financiera del proponente plural en su conjunto, puesto que cada miembro es evaluado en función de su participación, lo que significa que su contribución financiera es valorada proporcionalmente a su involucramiento en el objeto contractual.

Nota 2. Reglas aplicables a grupos empresariales y sociedades extranjeras:

- Para el caso de compañías filiales, subordinarías o dependiente de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.

- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, solo procede la consolidación de los estados financiero de las subordinarías en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.
- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán, corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente la materia.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo, debe presentar el formulario "CAPACIDAD FINANCIERA", que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

4.2.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».
NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.
NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los equipos de cómputo tipo ALL-IN-ONE número 1 y 2, Workstation, portátiles y licencias se realizará en el almacén del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial ubicada en la Carrera. 33 # 48 Sur-1 a 48 Sur-55, El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso, se efectuará de forma total, una sola entrega de los equipos de cómputo tipo ALL-IN-ONE número 1 y 2, Workstation, portátiles y licencias, según las especificaciones técnicas anexas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso contractual será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total que se derive del presente proceso, una vez realizada la entrega de los equipos de cómputo con sus respectivas licencias de ofimática a la Dirección de Educación Policial.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor de la aceptación de oferta. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor de la aceptación de oferta con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en

las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligada Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro CONTRATISTA deberá cargar las facturas en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no labore y presente las respectivas actas a la Dirección de Educación Policial.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación, dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", deberá presentar informes de supervisión contra entrega o prestación de servicio de los mantenimientos en el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II y el MCT, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, a través de subasta inversa, el procedimiento de adjudicación conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: la Dirección de Educación Policial, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

Nota 2: durante el evento de subasta, los oferentes deberán realizar el lance "Aplicar descuento a los artículos" por un único porcentaje de descuento, al precio establecido en el presente estudio el cual se aplicará al artículo del presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.1. "Riesgos que debe cubrir las garantías en la contratación", en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y la Resolución Nro. 00090 de 15/01/18, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos (estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías y análisis del riesgo y la forma de mitigarlo) donde se exige constitución de garantía a cargo del contratista

I ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas, tiene la necesidad de realizar la adquisición de equipos de cómputo tipo ALL-IN-ONE, Workstation, portátiles con sus respectivas licencias de ofimática, logrando el fortalecimiento en cuanto a los procesos administrativos y educativos de la dirección y cada una de sus sedes multicampus.

Para poder determinar el comportamiento del sector comercial es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. En Colombia hay sistemas de información sectorial que permiten identificar tanto a proveedores que suministran el bien o servicio objeto del proceso de contratación, como también su información financiera, teniendo en cuenta variables como: ciudad, departamento, región, sector, actividad y macro sector que involucra los bienes y servicios.

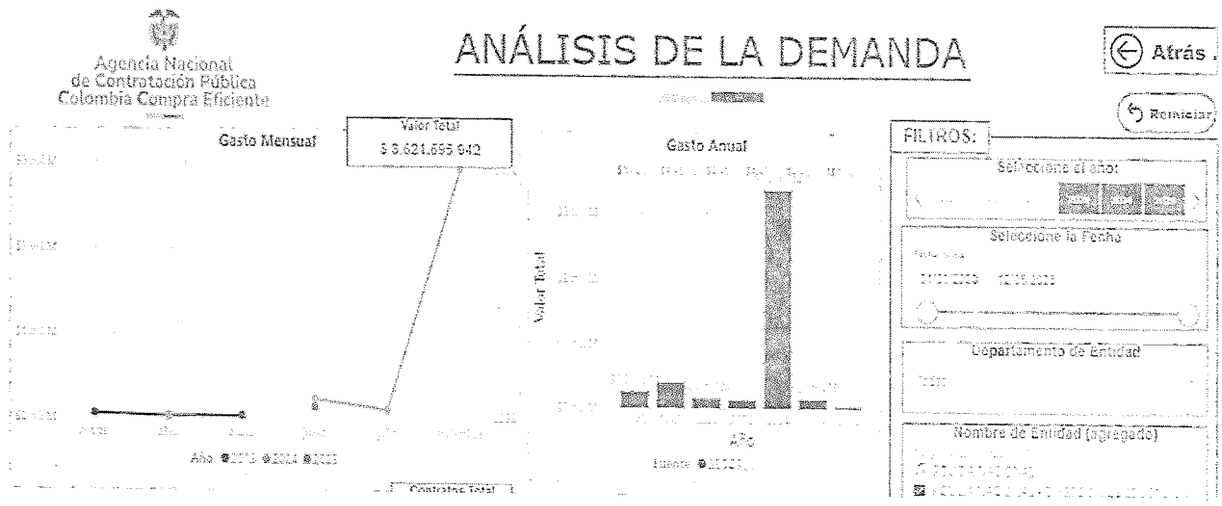

Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia que el mayor nivel de gasto mensual se registra en el año 2024, alcanzando un valor de tres mil seiscientos veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos.($3.621.695.342), lo que refleja un incremento significativo en la demanda para la adquisición de equipos de cómputo y licencias durante dicho periodo.

Por otra parte, en el análisis del gasto anual reportado en la plataforma SECOP II para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se identifica que la vigencia 2024 constituye el periodo más representativo en términos de valor contratado según la fecha de firma, con un monto aproximado de tres mil trescientos millones de pesos ($3.300.000.000,00), consolidándose como el año de mayor inversión en este tipo de adquisiciones.

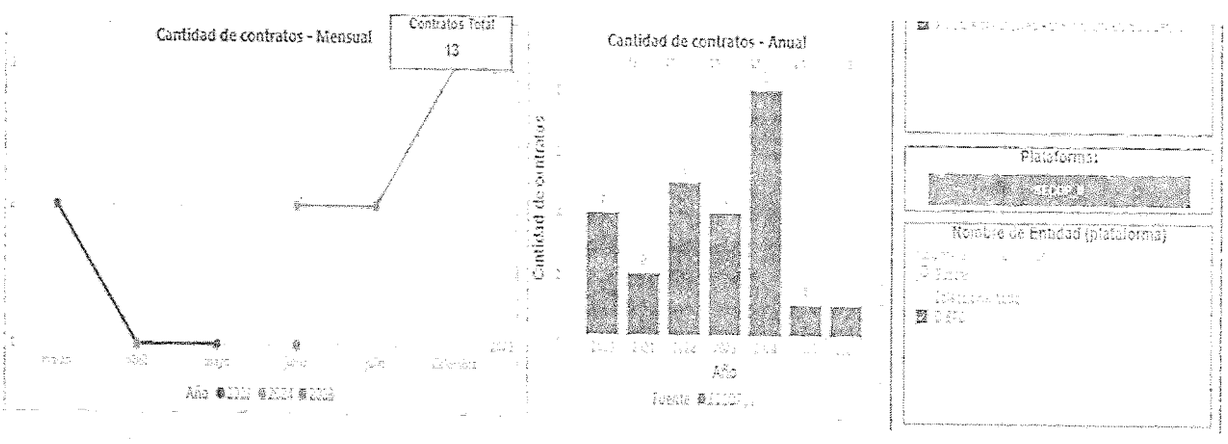

En cuanto a la cantidad de contratos mensuales, se observa una concentración significativa de procesos contractuales en el mes de diciembre de 2024, en el cual se alcanzó el valor más alto con 13 contratos, evidenciando un comportamiento atípico frente al resto de los meses analizados. Esta situación puede estar asociada a cierres presupuestales o a estrategias de ejecución de recursos al final de la vigencia, lo cual impacta directamente la dinámica de adquisición de equipos de cómputo y licencias.

De manera agregada, se identifica que el total de contratos suscritos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 mantiene un volumen relativamente bajo y concentrado, lo cual sugiere que los procesos de contratación se realizan de forma puntual y posiblemente bajo esquemas de adquisición consolidada.

Por otra parte, al analizar la cantidad de contratos a nivel anual en la plataforma SECOP II, se evidencia que la vigencia 2024 presenta el mayor número de contratos registrados (aproximadamente 8 contratos), consolidándose como el periodo de mayor actividad contractual. En contraste, para la vigencia 2025 se registra únicamente 1 contrato, lo que refleja una disminución considerable en la actividad contractual, posiblemente asociada a cambios en la planeación de compras, uso de acuerdos marco o concentración de adquisiciones en vigencias anteriores.

En conjunto, estos comportamientos permiten inferir que la demanda para la adquisición de equipos de cómputo y licencias presenta patrones de concentración temporal y variabilidad anual, lo cual resulta clave para la estructuración de estrategias de compra más eficientes y oportunas.

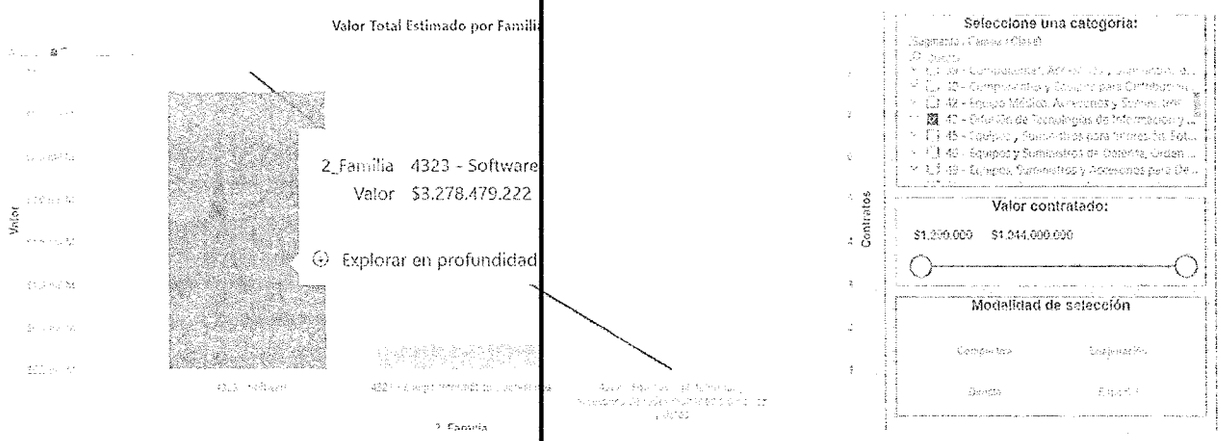

En el análisis del valor total estimado por familia, se evidencia una marcada concentración del gasto en la categoría 4323 – Software, la cual alcanza un valor de tres millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve. ($3.278.479.222). Este resultado indica que la mayor proporción de la inversión en la adquisición de bienes tecnológicos durante las vigencias analizadas se orienta hacia licencias, aplicaciones y soluciones de software, lo que refleja una prioridad institucional en el fortalecimiento de capacidades digitales, interoperabilidad y modernización tecnológica.

La comparación entre ambas familias permite identificar la alta asignación de recursos en soluciones de software frente al componente físico, con una relación aproximada de más de diez veces entre el valor invertido en software respecto al hardware. Este comportamiento evidencia una tendencia hacia la virtualización de servicios, transformación digital y adopción de herramientas tecnológicas especializadas, donde el valor agregado se centra más en funcionalidades y capacidades digitales que en la infraestructura física.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de U1

Clasificación de Bienes y Servicios - Familia			
4323 - Software	2	$60.949.134	1,85%
4321 - Equipo informático y accesorios	2	$69.255.000	1,91%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos			
Total	4	$130.204.134	3,60%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	2022 Valor	2022 Participación	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación
4323 - Software	$3.069.133.088	84,74%	1	$148.397.000	4,10%	6	$3.278.479.222	90,52%
4321 - Equipo informático y accesorios	$246.000.000	6,79%				4	$314.255.000	8,68%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	$28.961.720	0,00%				1	$28.961.720	0,80%
Total	$3.343.094.808	92,31%	1	$148.397.000	4,10%	13	$3.621.695.942	100,00%

Representación en valores por año y total para las vigencias 2022, 2023, 2024, se evidencia mayor participación para el año 2024 con el 92,31% de participación con un valor total adjudicado de tres mil trescientos cuarenta y tres millones noventa y cuatro mil ochocientos ocho.($3.343.094.808), para las clasificaciones de Familia "4323– Software y 4321 equipo informático y accesorios".

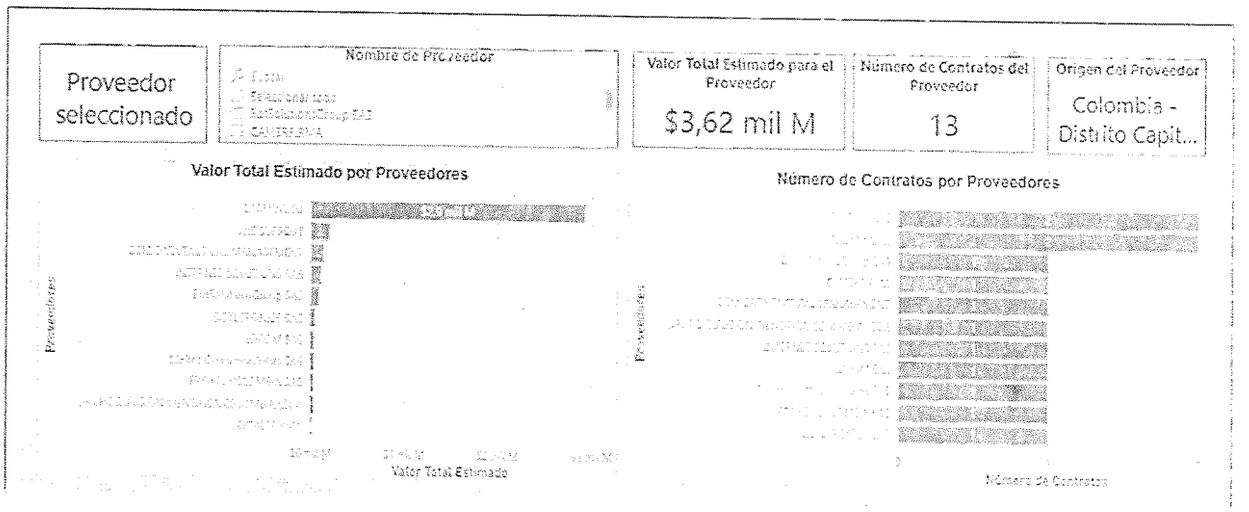

En el análisis del valor total estimado por proveedores, se evidencia una alta concentración de la contratación en un número reducido de actores. En particular, el proveedor UNIMINUTO ITIS SUPPORT se posiciona como el principal participante, con un valor estimado de tres mil seiscientos veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos. ($3.621.695.942) y un total de 13 contratos, lo que lo consolida como el proveedor con mayor participación tanto en términos de volumen contractual como de recurrencia en los procesos de adquisición.

Desde la perspectiva del análisis de la demanda para la adquisición de equipos de cómputo y licencias, este patrón sugiere la existencia de dependencia operativa frente a un proveedor dominante, lo cual podría representar riesgos en términos de competencia, diversificación de oferentes y optimización de recursos, en consecuencia, se recomienda fortalecer estrategias que promuevan una mayor pluralidad de proponentes, incentivando la competencia y garantizando condiciones más eficientes y transparentes en los procesos contractuales.

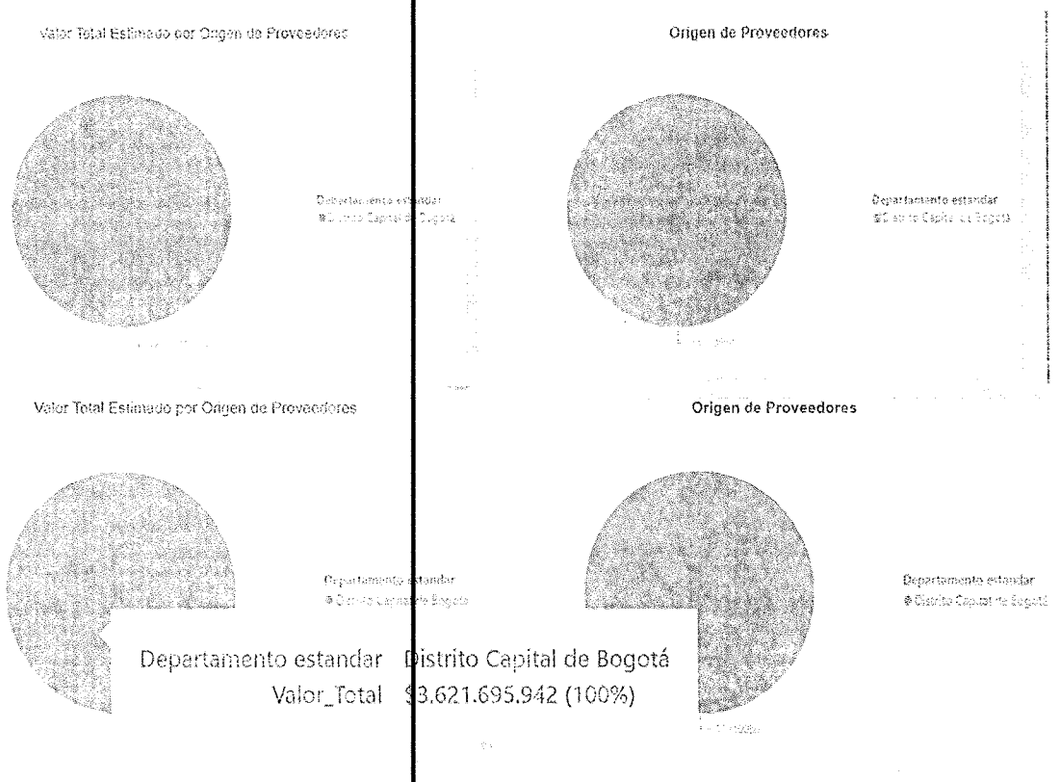

En el análisis del valor total estimado por origen de los proveedores, se evidencia una concentración absoluta de la contratación en el Distrito Capital de Bogotá, el cual representa el 100% del valor total contratado, equivalente a tres mil seiscientos veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos ($3.621.695.342). Este comportamiento indica que la totalidad de los procesos de adquisición de equipos de cómputo y licencias, dentro del periodo analizado, se han adjudicado a proveedores ubicados en esta región.

Este escenario permite inferir que el mercado de proveedores en este tipo de bienes y servicios tecnológicos presenta una alta dependencia de oferentes localizados en el Distrito Capital, posiblemente debido a factores como la concentración de capacidades técnicas, infraestructura tecnológica, experiencia especializada y presencia de grandes empresas del sector en esta ciudad.

En conclusión, el análisis de la demanda refleja una alta centralización geográfica en la contratación de soluciones tecnológicas, aspecto clave a tener en cuenta para la planificación de futuras adquisiciones y el diseño de políticas orientadas a mejorar la competitividad y cobertura del mercado.

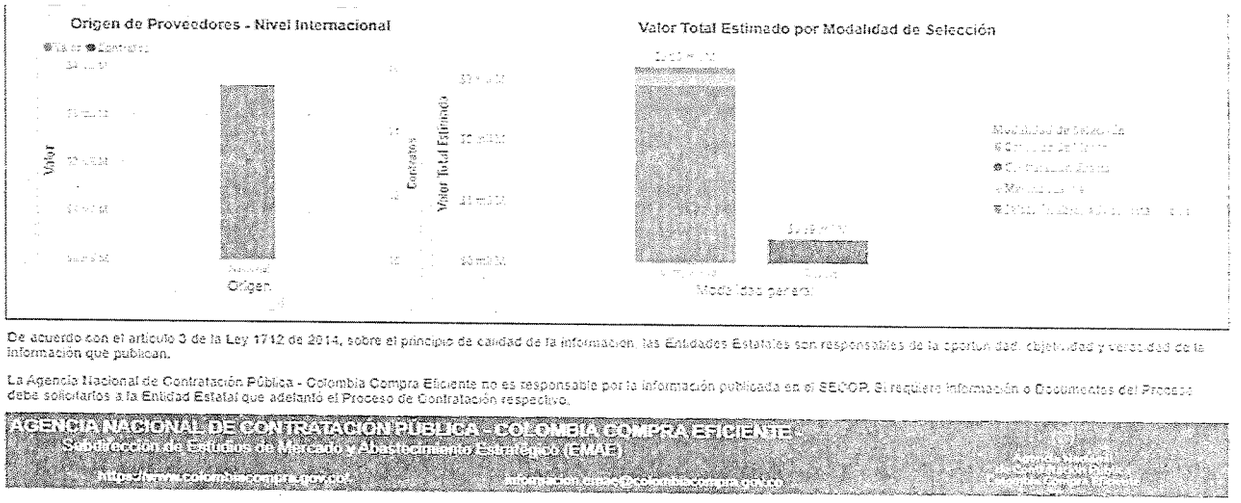

En el comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC que la oferta en soluciones tecnológicas presenta una tendencia creciente a lo largo de las vigencias 2023,2024 y 2025, con un incremento progresivo tanto en el valor contratado como en el número de contratos. En particular, la familia 4323 – Software se consolida como la categoría más representativa dentro del gasto total, alcanzando una participación mayor en la vigencia 2025 con el 42,05%, lo que confirma que las entidades están priorizando la adquisición de licencias, plataformas y soluciones digitales frente a otros componentes tecnológicos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Mercado a nivel nacional, departamental y local hay varias empresas que están en la capacidad de ofertar el servicio de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS"**, los cuales están en capacidad de dar cumplimiento a la necesidad que presenta DIEPO y las escuelas adscritas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 432115 y 432315, encontrando la siguiente información durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, así:

ANÁLISIS DE LA OFERTA

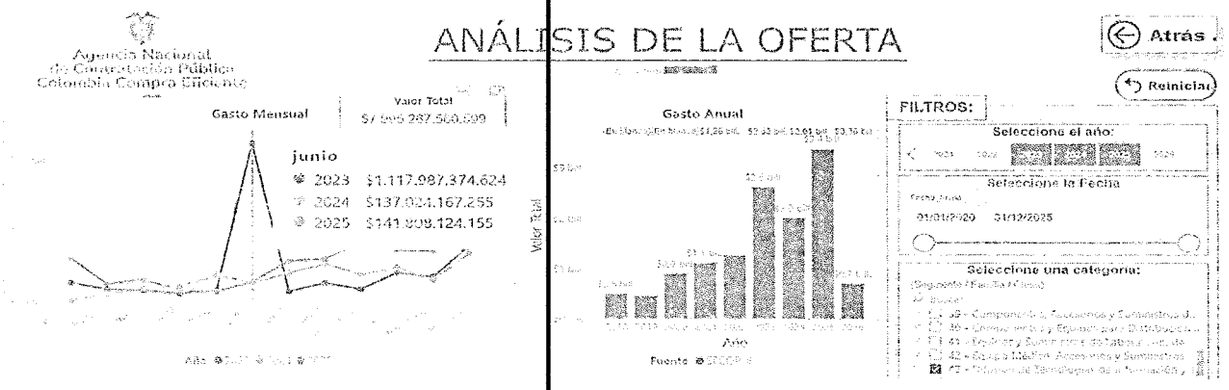

Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se puede observar que se registra para el año 2023 el mayor gasto mensual por un valor de un billón ciento diecisiete mil novecientos ochenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro ($1.117.987.374.624), sumando para las tres vigencias un gasto total por un valor de siete billones novecientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y siete millones quinientos sesenta mil quinientos noventa y nueve pesos ($7.995.267.560.599)

Dentro el gasto anual para las vigencias 2023,2024 y 2025 se observa en la plataforma SECOP II, la vigencia más representativa con respecto a la fecha firma fue el 2025 con un valor de $3.4 billones.

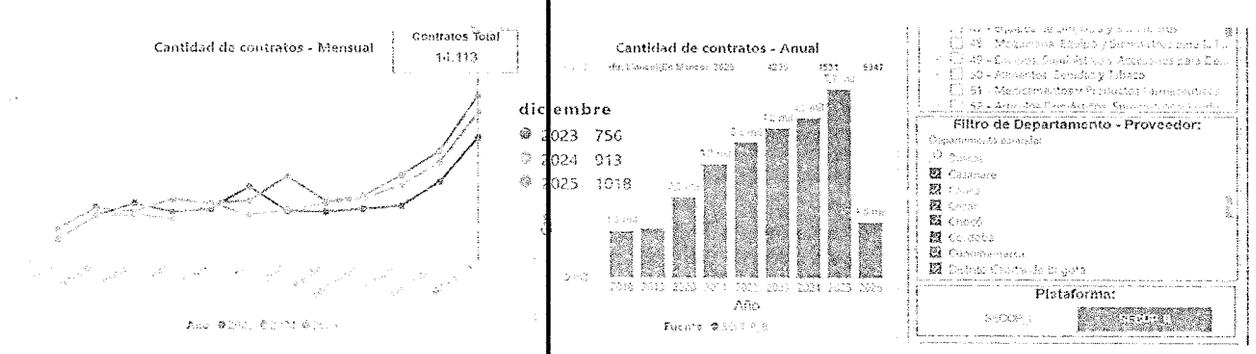

En términos de la cantidad de contratos mensual, se observa una tendencia creciente a lo largo del año, con un incremento notable a partir del segundo semestre y un aumento significativo en el mes de diciembre para las vigencias 2023, 2024 y 2025. En particular, diciembre registra valores elevados de 756 contratos en 2023, 913 en 2024 y 1.018 en 2025, lo cual evidencia una fuerte concentración de la oferta disponible en este periodo.

Desde la perspectiva anual, la gráfica de cantidad de contratos muestra una tendencia sostenida de crecimiento en la oferta de proveedores en el mercado de tecnología. Se pasa de aproximadamente 1,3 mil contratos en 2019 a más de 5,3 mil contratos en 2025, evidenciando una expansión progresiva del ecosistema de oferentes en soluciones de tecnologías de la información, incluyendo equipos de cómputo y licencias de software.

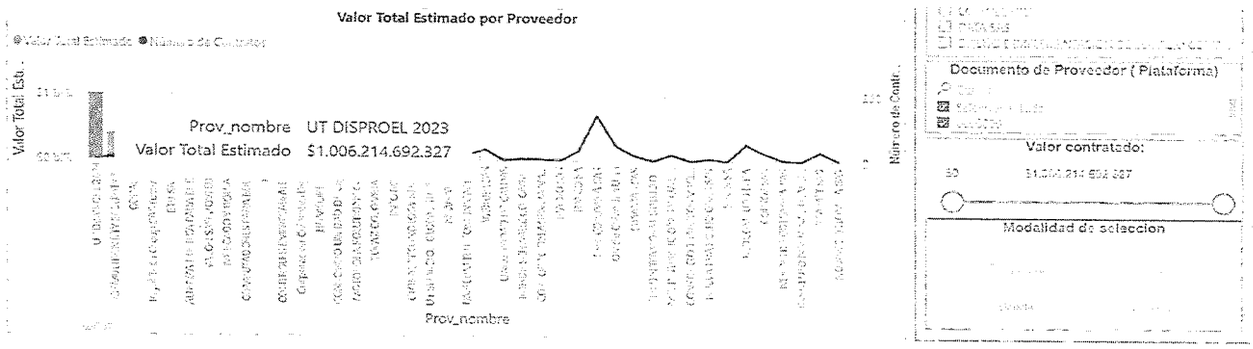

En el valor total estimado por proveedor, se evidencia que el proveedor UTDISPROEL 2023 concentra el mayor monto contratado, con un valor aproximado de un billón seis mil doscientos catorce millones seiscientos noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos ($1.006.214.692.327), así como un volumen significativo de 200 contratos. Este nivel de participación es considerablemente superior frente a los demás proveedores observados en la gráfica, los cuales presentan valores y cantidades de contratos notablemente menores.

Este comportamiento tiene un impacto directo en el estudio de la oferta, ya que revela una alta concentración del mercado en un proveedor dominante. En términos de análisis, esto implica que, aunque exista un número amplio de proveedores registrados (como se observa en la gráfica con múltiples actores), la capacidad real de respuesta del mercado se encuentra altamente centralizada en un solo oferente.

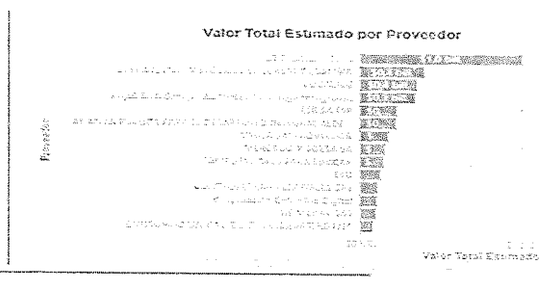

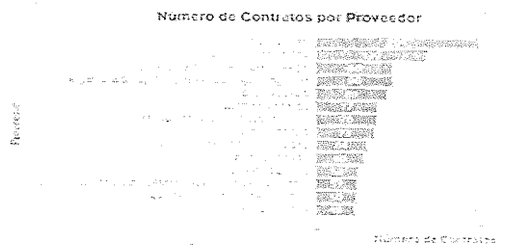

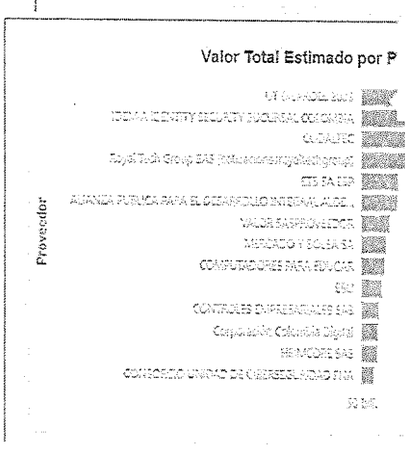

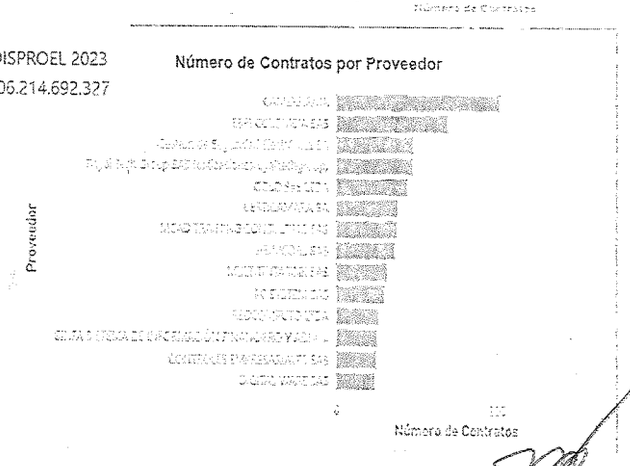

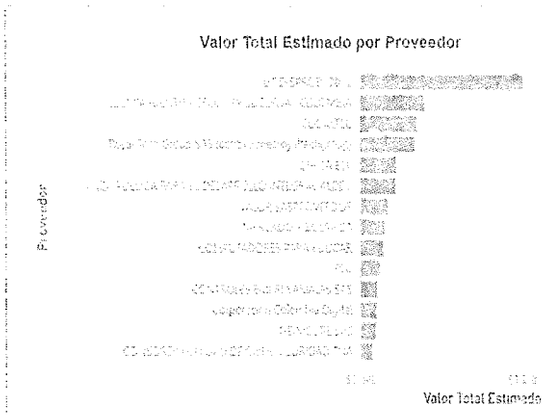

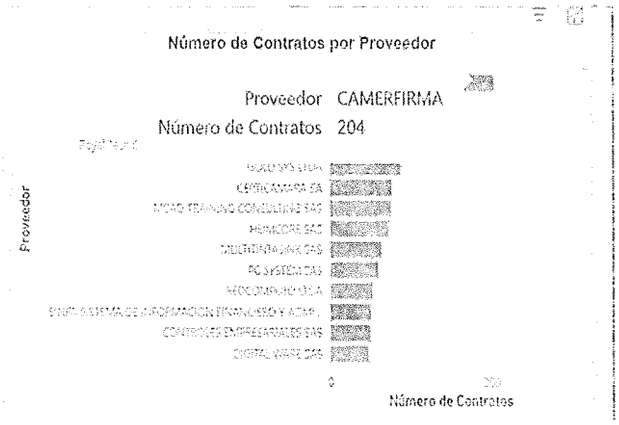

Dentro del valor estimado por proveedor, la empresa UT DISPROEL 2023, con un monto de un billón seis mil doscientos catorce millones seiscientos noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos. ($1.006.214.692.327), representa el mayor valor contratado. Por otra parte, en cuanto al número de contratos por proveedor, la empresa CAMERFIRMA, con 204 contratos, es la que presenta la mayor participación.

Concluyendo que, aunque existe una oferta amplia de proveedores, en la práctica del mercado presenta alta concertación en pocos proveedores, afectando así la competitividad, y la eficiencia den la adquisición de equipos de cómputo.

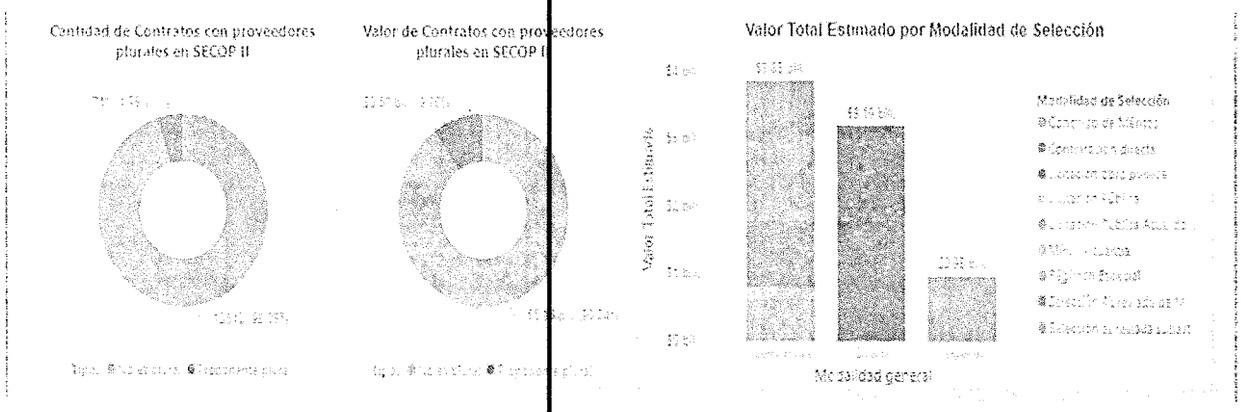

En la cantidad de contratos con proveedores plurales, se evidencia en la baja proporción de contratos con pluralidad de oferentes con un 4,95% y en la alta concentración del valor contratado más del 90% en procesos donde participa un único proponente, esta situación refleja un mercado con limitada concurrencia, en el cual factores como barreras de entrada, condiciones técnicas exigentes o baja dinamización del sector pueden estar restringiendo la participación de múltiples proveedores.

Con respecto al valor total estimado por modalidad de selección, se puede concluir que existe una clara predominancia de los procesos competitivos en la adquisición de equipos de cómputo y licencias ofimáticas, concentrando el mayor monto contratado (aproximadamente $3,85 billones). Esta situación indica que, desde el punto de vista normativo y procedimental, las entidades están privilegiando mecanismos orientados a garantizar la transparencia, la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

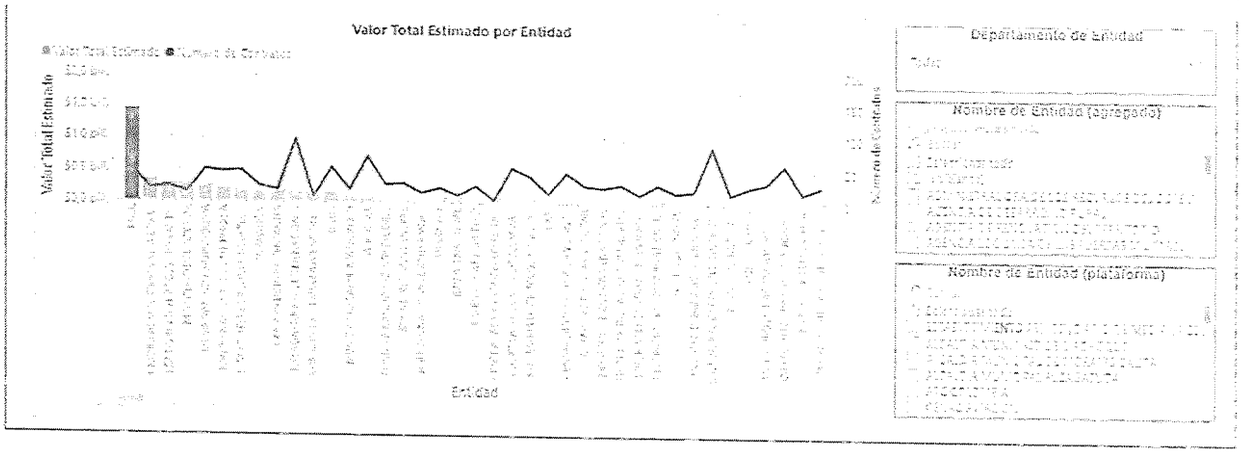

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	114	$36.855.457.842	0,46%	53	$58.717.148.599	0,73%	159
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	208	$70.997.188.087	0,88%	190	$117.729.465.929	1,47%	270
4321 - Equipo informático y accesorios	1358	$1.302.536.347.886	16,29%	1272	$362.134.042.909	4,53%	1730
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	365	$338.947.560.378	4,24%	399	$523.522.978.307	6,55%	400
4323 - Software	2160	$873.986.206.701	10,93%	2594	$949.302.439.615	11,88%	2726
Total	**4235**	**$2.622.722.760.874**	**32,80%**	**4531**	**$2.010.405.893.557**	**25,14%**	**5347**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	0,73%	159	$174.402.103.017	2,18%	356	$269.974.707.758	3,38%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	1,47%	270	$218.172.615.080	2,73%	701	$406.299.299.055	5,08%
4321 - Equipo informático y accesorios	4,53%	1730	$463.422.519.994	5,80%	4360	$2.128.093.710.878	26,62%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	6,55%	400	$665.596.360.122	8,32%	1214	$1.528.066.914.807	19,11%
4323 - Software	11,88%	2726	$1.040.544.279.065	23,02%	7482	$3.662.832.928.301	45,81%
Total	**25,14%**	**5347**	**$3.362.137.836.168**	**42,05%**	**14113**	**$7.995.267.560.599**	**100,00%**

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso, podrán participar toda persona natural o jurídica, nacional o extrajera, que en forma individual o conjunta; que tengan experiencia y dentro de su objeto social o actividad comercial para suplir en forma total y dando cumplimiento a los servicios solicitados por la entidad. Se han identificado los siguientes y posibles proveedores, los cuales hicieron llegar sus respectivas cotizaciones y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social –RUES- de las Cámaras de Comercio y en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II, de igual manera, con el objetivo de analizar las condiciones del mercado la entidad realizo el evento de cotización número PN DIEPO SIP 070B, del cual se obtuvo cuatro (04) cotizaciones de oferentes registrados

En el cual se presentaron las siguientes empresas a cotizar:

Solicitud de información a los Proveedores
2N DIEPC SIP 0705 [redacted]

PROVEEDORES

[redacted]

Fecha de presentación de ofertas [redacted] Fecha de publicación [redacted]

No	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
1	DARZA TECH S.A.S. NIT 901402838	CO-CUN-25214 - Cota Departamento: Cundinamarca	3175012025	Dir.comercial@pypsystems.com
2	GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS NIT 830108924	Calle 99 # 49-38	310310739	licitaciones@comware.com.co
3	WILFERTEC S.A.S NIT 901384593	Carrera 7 No. 22A -27	3128133004	jolivares@comsistelco.com
4	NAYIT VANESA BARRIOS ALMEYDA NIT 1095952333	CALLE 37 23 115	3103728680	NB9820@GMAIL.COM

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar el costo de adquisición de los equipos de cómputo, la entidad analizó factores tales como: las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, los precios históricos de procesos similares, las condiciones actuales del mercado y las variables económicas que pueden incidir en el presupuesto oficial. Asimismo, se tuvo en cuenta el costo de las garantías de fábrica, junto con los gastos administrativos y operacionales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad de este proceso se optimiza al aprovechar la amplia oferta de proveedores en el mercado tras la suscripción del contrato. Al adjudicar el proceso bajo condiciones competitivas, la entidad maximiza el valor del dinero invertido, liberando recursos presupuestales que pueden ser asignados a otras necesidades institucionales prioritarias, mientras se protege contra la inflación futura.

VALORACION DE BENEFICIOS: El principal beneficio de este proceso radica en la madurez y competitividad del mercado objeto de contratación, donde la pluralidad de oferentes idóneos asegura la mejor relación costo-beneficio desde el inicio contractual. Asimismo, la estructuración de este modelo económico transfiere el riesgo inflacionario al contratista, blindando de manera integral los ámbitos económicos, operativos, técnicos y administrativos, y protegiendo así los recursos públicos de incrementos imprevistos en los costos del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes deberán asumir la totalidad de los costos indirectos derivados del proceso, tales como certificaciones, gastos administrativos, logística, aranceles de importación, impuestos, tasas, contribuciones y la constitución de pólizas de garantía. Dichos conceptos son obligatorios para asegurar el estricto cumplimiento de las exigencias legales y contractuales, por lo que deben estar incluidos en la oferta económica sin generar costos adicionales para la entidad.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda legal colombiana, es decir en pesos colombianos

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal de las últimas tres vigencias www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P GANATODO APP SAS NIT. 901318243	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO CON LICENCIAS DE OFFICE ELECTRÓNICA PERPETUA Y TRANSFERIBLE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P	CO1.PCCNTR.5553618 071-2023 16/11/2023	RE-071-2023 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5182527	$ 21.420.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA IVAN RAMOS MAMIAN CC.1083913359	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO, LICENCIADO, UPS MARCA INTERACTIVA FORZA NT-1011, 1000VA/400W 6 TOMAS REGULADO, COMBO TECLADO Y MOUSE MARCA JANUS	ESECTS-ALMC-CD-SUM-075-2024 14/03/2024	ESECTS-ALMC-CD-SUM-075-2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5812480	$ 10.000.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDI "IMDERE" GIOVANNI ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA CC. 1130659396	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN COMPUTADOR Y LICENCIAS SOFTWARE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ IMDERE	GD-120-10-002-00113-2025 18/07/2025	MC-004-2025 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8315526	$ 6.000.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la información de los precios de catálogo que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que pueden ofrecer los servicios, evidenciando que, en la información publicada en la misma, no se ofrecen los servicios con las especificaciones técnicas requeridas.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se realizó el proceso de publicación para cotizaciones, en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II con radicado número SIP DIEPO SIP 050 2026, obteniendo la siguiente información por parte de los siguientes proveedores:

- DARZA TECH S.A.S
- GLOBAL WAN
- WILFERTEC S.A.S
- NAYIT BARRIOS

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	VALOR
		DARZA TECH S.A.S	GLOBAL WAN	WILFERTEC S.A.S	NAYIT BARRIOS	PROMEDIO COTIZADOS
		VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	EXCLUIDO DE IVA
1	COMPUTADOR ALL IN ONE NUMERO 1	$ 7.900.000,00	$ 7.450.000,00	$ 12.750.000,00	$ 13.256.500,00	$ 10.339.125,00
2	COMPUTADOR ALL IN ONE NUMERO 2	$ 15.000.000,00	$ 12.345.000,00	$ 15.350.000,00	$ 15.423.600,00	$ 14.529.650,00
3	COMPUTADOR PORTATIL	$ 6.500.000,00	$ 9.223.000,00	$ 13.200.000,00	$ 12.147.500,00	$ 10.267.625,00
4	COMPUTADOR WORKSTATION	$ 18.000.000,00	$ 45.852.000,00	$ 27.200.000,00	$ 24.600.800,00	$ 28.913.200,00
5	LICENCIA OFIMATICA	$ 1.350.000,00	$ 1.257.000,00	$ 2.800.000,00	$ 1.920.000,00	$ 1.831.750,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	VALOR
			DARZA TECH S.A.S	GLOBAL WAN	WILFERTEC S.A.S	NAYIT BARRIOS	PROMEDIO COTIZADOS
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	COMPUTADOR ALL IN ONE NUMERO 1	43	$ 7.900.000,00	$ 7.450.000,00	$ 12.750.000,00	$ 13.256.500,00	$ 10.339.125,00
2	COMPUTADOR ALL IN ONE NUMERO 2	1	$ 15.000.000,00	$ 12.345.000,00	$ 15.350.000,00	$ 15.423.600,00	$ 14.529.650,00
3	COMPUTADOR PORTATIL	2	$ 6.500.000,00	$ 9.223.000,00	$ 13.200.000,00	$ 12.147.500,00	$ 10.267.625,00
4	COMPUTADOR WORKSTATION	1	$ 18.000.000,00	$ 45.852.000,00	$ 27.200.000,00	$ 24.600.800,00	$ 28.913.200,00
5	LICENCIA OFIMATICA	46	$ 1.350.000,00	$ 1.257.000,00	$ 2.800.000,00	$ 1.920.000,00	$ 1.831.750,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS. ($580.650.100,00)** Moneda Legal Colombiana excluido de IVA, así;

No.	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	DIEPO-GRUIN D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES WORKSTATION TORRE	1	$ 28.913.200,00	$ 28.913.200,00
2	DIEPO-GUTIC D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	25	$ 10.339.125,00	$ 258.478.125,00
3	DIEPO-GUTIC D01	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	26	$ 1.831.750,00	$ 47.625.500,00
4	DIEPO-VIACA GEVIP D01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1 # 2	1	$ 14.529.650,00	$ 14.529.650,00
5	ESMEB D01E01	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	3	$ 10.339.125,00	$ 31.017.375,00
6	ESMEB D01E01	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	3	$ 1.831.750,00	$ 5.495.250,00

7	ESPRO D01-E14	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-1	8	$ 10.339.125,00	$ 82.713.000,00
8	ESPRO D01-E14	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	8	$ 1.831.750,00	$ 14.654.000,00
9	ESCIC D01E16	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES PORTATIL	2	$ 10.267.625,00	$ 20.535.250,00
10	ESCIC D01E16	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA COMPUTADOR PORTÁTIL	2	$ 1.831.750,00	$ 3.663.500,00
11	ESINC D01E18	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	ADQUISICION COMPUTADORES ALL ONE-	6	$ 10.339.125,00	$ 62.034.750,00
12	ESINC D01E18	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	10	LICENCIAS OFIMÁTICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL ONE-1	6	$ 1.831.750,00	$ 10.990.500,00
VALOR TOTAL					91		**$ 580.650.100,00**

Capitán WILSON FERNANDO MORALES TORRES
Jefe de Tecnologías de la información y Telecomunicaciones

Intendente Jefe CESAR AUGUSTO OLAYA POLOCHE
Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS"**.

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ■ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ■ Certificación contratos acreditación experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ■ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ■ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Comunicación oficial GS-2026-010042- DIEPO 20.1 Solicitud de certificado plan de compras
- Comunicación oficial GS-2026-014851- DIEPO 20.1 Solicitud reducción certificado plan de compras
- Comunicación oficial GS-2026-004506-DIEPO 20.1 Solicitud condiciones ambiental
- Respuesta comunicado oficial GS-2026-001269-ESMEB SGA
- Oficio GS-2026-004505-DIEPO requisitos SGSST contrato mantenimiento planta eléctrica 03 folios
- Respuesta comunicado oficial GS-2026-004898-DIEPO SGSST-
- Antecedentes SECOP II Policía Nacional y otras entidades 06 folios
- Cotizaciones 04 folios
- Solicitud análisis de IVA GS-2026-004440-DIEPO
- Respuesta análisis de IVA GS-2026005150-DIEPO
- Comité CERT acta No. 000733-SUTIC-GARTE
- Solicitud indicadores financieros GS-2026-009637-DIEPO.
- Respuesta indicadores financieros GS-2026-009745-DIEPO